

CESEDEN

LAS FRONTERAS MARITIMAS

- Por Michel VOELCKEL
- De la Revista DEFENSE NATIONALE,
Febrero 1977.
- Traducción del Comandante PLANELLS
BONED.

Agosto - Septiembre 1977

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 112-IV

El concepto de frontera se confunde a menudo con el de frontera terrestre: la noción de frontera marítima, ordinariamente, no se admite.

Pero más aún que la preocupación por una vigilancia en las fronteras, es una reflexión sobre el signo y sobre el acontecimiento lo que provoca la atención trasladada a las fronteras marítimas. El hecho, aún cuando sorprenda, no engaña; no toma nunca el lugar de otro acontecimiento del que resultaría el "doble", del mismo modo en que la frontera marítima - a la vez frontera-línea y frontera-zona- no es el "doble" de la frontera terrestre. El hecho se cumple tal como ha sido anunciado por los signos. Es la espera lo que puede engañar; son los signos los que han sido mal emitidos, mal captados, mal interpretados. Y es precisamente en el universo de los signos -universo "ubicuitario" a la escala de los océanos y de nuestro planeta- donde nos introduce la frontera marítima, última frontera de nuestro globo cuyo trazado pone en entredicho las separaciones internacionales habituales (Este-Oeste, Norte-Sur) e incluso, a veces, el equilibrio interno de ciertos Estados.

Tales son algunos de los temas del estudio de Michel Voelckel.

El Interventor de los Ejércitos Voelckel, procedente del Cuerpo de Comisariado de la Marina, está destinado actualmente en París, después de haber sido interventor residente de la 1ª y posteriormente de la 3ª Región Marítima. Ha participado en diferentes conferencias internacionales sobre el derecho de la mar, ha escrito diversos artículos sobre esta cuestión y acaba de colaborar en un libro sobre "La inspección internacional" recientemente publicado en Bruselas, por Editions Bruylant.

¿"Dónde estamos"? pregunta la "inglesa romántica" al comienzo del film. "En Alemania" dice una voz, "en Francia", responde otra. La frontera desaparece... y sin embargo estamos en un tren, corriendo sobre tierra firme.

!Qué podemos decir de las fronteras que discurren en el mar!

Puesto que el mar, de por sí frontera, está surcado por fronteras (1) .

Pero esta constatación no se evidencia fácilmente: 360 grados de horizonte marino dan un espectáculo de uniformidad y de continuidad, no de ruptura y separación; y de un cierto "vacío" en el que parece inútil tratar de marcar separaciones.

Y sin embargo, los enfrentamientos marítimos del siglo XX, de su segunda mitad y sobre todo de su último tercio evocan precisamente, en muchos aspectos, los enfrentamientos territoriales, las querellas de límites y de fronteras: delimitación de las territoriales (Islandia y Gran Bretaña, por ejemplo), apertura y cierre de los estrechos según los límites fijados por las aguas territoriales (Lombok, Makassar, Tirana, Pemba, etc.), reparto de las plataformas continentales (Mar del Norte, Mar Egeo...) - apropiación de las islas y de las zonas marítimas en las que estas islas imponen el reparto (Islas Falkland, Islas Paracelsio, Islas de Rockall...). Ya se ha dicho: en el mar, la "bandera", símbolo de la competencia territorial, parece ganar la partida cada vez más al "pabellón", imagen de la competencia simplemente funcional que liga el navío que se encuentra en alta mar, considerada como "res nullius", al Estado a cuya nacionalidad pertenece el buque.

Uno de los objetivos esenciales de los largos debates de la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (2), iniciada

(1) Solo el mar, verdadera ausencia, no decidido por la comodidad de un congreso de paz, sino impuesto por las circunstancias geográficas, corta e interpone su uniformidad entre dos orillas extranjeras (Jacques Laurent: "Les Bêtises", Grasset, 1971).

(2) Véase principalmente el libro de G. Mariani, "El derecho del mar en vísperas de la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar". Publicación del CNEOXO.

en 1973, ¿no es, precisamente, trazar la última frontera de nuestro globo, la que debe separar las zonas marítimas de "jurisdicción nacional" y el resto de los mares que han de convertirse en el "patrimonio común de la humanidad" (3)?

Además, si se habla a menudo y con insistencia de la separación entre Estados industrializados y países en vías de desarrollo, nos olvidamos a veces que una de las grandes reivindicaciones de esta última parte de nuestro siglo es también la de "el Estado situado" que quiere verse reconocido como tal, dentro de su especificidad económica o geográfica y, principalmente como Estado ribereño o como Estado sin litoral, como Estado que tiene fronteras marítimas o como Estado que no las tiene. Pues bien, en las altas instancias internacionales, en general, y en la 3ª Conferencia sobre el derecho del mar, en particular, el grupo de Estados "geográficamente desventajosos" pesa fuerte, ya que podría convertirse en el "tercer bloqueador". A lo largo de las sesiones de esta Conferencia, estos 52 países escinden el grupo de Estados en vías de desarrollo y hablan cada vez más alto y más fuerte.

Y a la escala de los continentes, -¿cómo no referirnos a dicha escala en esta era planetaria? - las únicas fronteras son fronteras marítimas.

Ciertamente... No es menos cierto que, para muchos, la frontera se confunde con la única frontera terrestre. La historia explica sin duda, y en parte, esta situación y, especialmente, nuestra evolución.

M. Paraíso: "La evolución del derecho del mar: las Conferencias de Caracas y de Ginebra". Bulletin de liaison du commissariat de la Marine. Noviembre de 1975.

J.P. Queneudec: "Crónica del derecho del mar". Annuaire français du droit international, 1973.

J.P. Beurrier y P. Cadenat: "Los resultados de la Conferencia de Ginebra sobre el derecho del mar". Revue Générale du droit international public. Julio/Septiembre, 1975.

"El nuevo derecho del mar después de Caracas y Ginebra y antes de Nueva York", Revue Iranienne des relations internationales. Invierno de 1975-1976 (principalmente los artículos de J. Dupuy, J.P. Lévy, D. Montaz, J.Q. Quedeneu y D. Vignes).

(3) C.A. Colliard, R.D. Dupuy: "El fondo de los mares", A Collin. 1971.

Francia tuvo acceso bastante tarde a sus costas: en efecto, las regiones litorales estuvieron, durante mucho tiempo, en manos de extranjeros. Las fronteras han sido, de esta forma y durante muchos siglos, fronteras terrestres y, a la larga, se ha producido una cierta identificación entre la "frontera" y la única frontera terrestre (4).

Aún después de que nuestro país se hubiera abierto hacia el mar -más de 3.000 kilómetros de costas por un total de 5.000 Kms. de fronteras- la unidad nacional no hizo sino progresos lentos en los hechos y en los espíritus. Las múltiples fronteras interiores eran mejor y más rápidamente percibidas que esa frontera global que es la frontera marítima. Únicamente, tal vez los marinos pudieron bastante fácilmente, y relativamente pronto, hacerse "una especie de idea de la silueta misma de Francia (5).

Y hoy en día, para la mayor parte de los que van a vivir sobre ella en gran número y a fechas fijas, la playa, y el mar que la prolonga no parece se hayan convertido con más fuerza en una región-frontera: son lugares de placer y del momento, de encuentro y de intercambio, confundidas todas las nacionalidades bajo el mismo sol que brilla para todos (6).

Pero la historia no es unívoca.

-
- (4) V. Paul Morand: "El pozo y el péndulo" en "Mon Plaisir en Histoire", Gallimard, 1969.
- (5) Véase la alocución del Sr. Olivier Guichard, diputado-alcalde de La Baule, en el Congreso de la Federación Nacional de Oficiales-Marineiros (La Baule 1/4 Junio 1973): " Veau Us., yo he pensado siempre - que los marinos tenían un sentido de Francia muy particular, que tenían una especie de percepción física de Francia, de su unidad, por-- que tenían el hábito de abordarla por sus orillas -son las fronteras - más justificadas- que el hecho de poder llegar a Francia por su contorno les daba una especie de idea de la silueta misma de Francia..."
- (6) Una novela reciente de la "série Noire", que pasa precisamente por una lectura de playa, recuerda sin embargo, muy oportunamente, que en la playa comienza una frontera: "El Bajo Volta no tiene fronteras - marítimas... y por tanto, playas de arena cálida y dorada..." A Gex: "Regreso de las cenizas", p. 163, Gallimard.

Fue en 1493 cuando el Papa repartió los mares entre los españoles y los portugueses con su famosa línea de demarcación trazada de un Polo al otro. Y fue en 1702 que Cornelius Van Bynkershock sistematizó el concepto de aguas territoriales y situó a tres millas de las costas la "línea de respeto" mantenida bajo el alcance de los cañones del Estado ribereño. Del paso del Helesponto por Alejandro Magno, en 334 antes de nuestra Era, a los desembarcos aliados de la Segunda Guerra Mundial, ¡Cuántas y cuántas batallas decisivas libradas después del paso o franqueamiento de una frontera marítima! ¿Es también necesario recordar uno de los únicos éxitos de la Guerra de Corea: el desembarco de Inchon que permitió aniquilar a una parte del ejército nor-coreano, o, en 1962, en el meollo de una crisis con una baza nuclear, la "cuarentena" de la isla de Cuba, es decir, el "cierre" de sus fronteras marítimas? En lo que se refiere a las fronteras marítimas de Francia, si éstas, sin duda, no han sido objeto de una amenaza enemiga directa desde hace un siglo y medio, sí fueron amenazadas en diferentes ocasiones con anterioridad y aún bajo la Revolución y el Imperio.

Y hay que añadir que si la noción de frontera marítima no se admite corrientemente, es también -y tal vez, sobre todo- porque a través de todas las peripecias de la historia, la significación misma de esta noción - la "palabra" al igual que la "cosa" - parece imprecisa. Tratemos de acercarnos a ella.

La frontera es inseparable del espacio que delimita, con el cual sus relaciones son un poco las del "significante" con el "significado" para emplear los mismos términos que la lingüística ha puesto de moda. Pero no creemos que al mencionar aquí a la lingüística cometamos una mezcla excesiva de términos. El mar, como cualquier espacio natural, ¿no es también un espacio mental que recorreremos y nos representamos con palabras?

Pues bien, es sorprendente comprobar que la coherencia de la terminología que se mantiene de un modo absoluto en la designación de los espacios marítimos.

La expresión "aguas territoriales" es una denominación sacada de la naturaleza jurídica del espacio considerado; las de "alta mar" y de "aguas interiores" se han extraído de un concepto de orden geográfico o topográfico, al igual que el de "zona contigua" que, sin embargo, se denomina asimismo "zona de competencias especiales" por referencia a un concepto que, a su vez, es de orden jurídico. Un mar "cerrado" lo es por su configuración natural, pero puede serlo igualmente por una voluntad de apropiación.

ción del Estado o Estados ribereños que lo encierran dentro de sus fronteras. La "plataforma continental" era una expresión utilizada por los oceanógrafos antes de serlo por los juristas. El "mar libre" parece, a su vez, cargado de múltiples significaciones. Simplificando, puede decirse que este término remite a un estatuto jurídico (el mar libre de toda apropiación), que reviste un sentido material y técnico (mar libre de obstáculos a la navegación) y que expresa un sentimiento muy querido para los poetas -hombres libres que siempre han mimado al mar...- y que conquistó a un marino del siglo pasado, el capitán de fragata Ortolán, en su muy interesante "Diplomacia del mar": "Cuando se franquea la salida del puerto y se alcanza el alta mar, cuando las costas se distinguen solo con formas confusas y fantásticas, que un ojo experimentado sabe sin embargo reconocer, un sentimiento generoso de independencia se apodera del marino y le exalta. Cuando se encuentra, según su propia expresión, en las aguas azules, la atmósfera que le rodea es una atmósfera de libertad" (7).

A la terminología, pues, le falta (8) rigor: toma sus palabras de vocabularios de disciplinas y materias diferentes y a veces incluso, conserva expresiones cuyo significado es más efectivo que racional.

Tocqueville ya observó, hace más de un siglo: "El espíritu humano inventa con más facilidad las cosas que las palabras"... (9).

¿Cómo es posible, pues, proceder a una separación, trazar límites, marcar fronteras entre espacios que las palabras mismas tienen dificultad en distinguir y en delimitar? El mar, al igual que las palabras, ¿no

(7) Ortolan: "Diplomacia del mar", 1853 p. 121.

(8) El examen de los términos empleados en inglés, alemán, español, italiano, o en otras lenguas indo-europeas conduce a observaciones análogas a las que aquí se recogen. Véase los Cuadros del "Dictionnaire de la terminologie du droit international", Sirey 1960 p. 651 y siguientes.

(9) Eco de esta observación: "una de las principales dificultades con las que se enfrentan las delegaciones estriba en el hecho de que tratan de elaborar nuevos conceptos utilizando una terminología tradicional" (Declaración del Sr. Calero Rodriguez, representante del Brasil en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. N.U.A./Conf. 62/C.2/SR 5, 16.7.1975).

es también un medio de comunicación entre los hombres? La frontera, ¿no es un obstáculo a esta comunicación? La terminología, dentro de su insuficiencia, ¿no es, en el fondo, reveladora de una cierta psicología social, de determinados arquetipos sin duda propios de Occidente, puesto que el derecho de la mar es, en gran parte, una creación de Occidente y en especial de Europa cuyos navegantes se atrevieron por primera vez a adentrarse en los "siete mares"?

Hay indiscutiblemente una especie de contradicción, o al menos un desfase -que se percibe inmediatamente, por una de estas observaciones simples y desnudas que "nacen de la onda y del espíritu", como escribía Valéry- entre la evocación del mar, espacio inmenso y continuo que se comunica en todas sus partes y hace comunicar todas las partes del mundo, asociado natural e incoerciblemente a la idea o al sentimiento de libertad- el mar "libre", fuera del tiempo, fuera de las codicias y de las necesidades, expresión de un estado de la naturaleza, manifestación del reino de Saturno, supervivencia de la edad de Oro- y la evocación de la frontera, es decir, de un límite, de una barrera, de un obstáculo que, tratándose de la frontera marítima, ha sido, incluso antes de ser una frontera de territorio, una frontera de civilización. Uno de los grandes mitos de Occidente, "Robinson Crusoe", hace comenzar la fantasía en la playa, justo delante del mar, en el límite del imperio insular creado por la actividad metódica y racional que el hombre inscribe en la historia (10). ¿Es un hiato entre el espíritu y la historia? "El paradigma perdido", ¿puede ser llamado de nuevo? . Dejaremos a otros el cuidado de responder o de tratar de responder a estas preguntas, y entre ellos, a Jean Jacques Rousseau que aspiraba a la "transparencia" de la vida inmediata, de acuerdo con su corazón, y chocaba con el "obstáculo" de la sociedad y del tiempo histórico (11); ¿no choca la "transparencia" del mar libre contra el "obstáculo" de la frontera? .

(10) Véase Michel de Certeau: "El ausente de la Historia", Mame, 1973: "Por el hecho de haber visitado los bordes de su tierra, de haberse visto como "Robinson" trastornado por las huellas de la ausencia, impresas en las orillas de una sociedad, el historiador vuelve alterado pero no silencioso" p. 179.

(11) V. Starobinski: "L.J. Rousseau. La transparencia y el Obstáculo" Gallimard, 1971.

Contentémonos señalando que si el espíritu duda o vacila ante la palabra, la frontera marítima se inscribe profundamente dentro de la realidad de la historia en el momento en que, al final del siglo XVI y comienzo del XVII, la representación que el hombre se hace del espacio se encuentra totalmente modificada y en que, después de la revolución "copernicana", la filosofía cartesiana aporta la concepción de un espacio que es la forma pura, la transparencia, la "inteligibilidad".

El mar se hace entonces, como todo espacio natural, "un espacio geométrico susceptible de localización precisa y de rigurosa orientación" (12) y la geografía puede convertirse en el "arte de localizar y de situar en el mapa" (13). El mapa... la posesión del mundo, su reparto según las fronteras, están ligados de modo preciso a su representación cartográfica. ¿"Cómo podría representarse un rey de Francia su reino sin disponer de un mapa"? se preguntaba el medievalista Fawtier (14).

El mapa permite "ver", y determina una imagen de la tierra y del mar en sus relaciones recíprocas. Si la geografía es la "ciencia de los príncipes", la cartografía, que se desarrolla de un modo extraordinario a partir del siglo XVI (publicación de la cartografía de Munster en 1554, de los grandes Atlas de Ortelio en 1570 y de Mercator en 1585), se presenta como una técnica a su servicio. El "depósito de planos", y especialmente de las cartas marinas -que son más antiguas que los planos terrestres- se convertirá rápidamente en un servicio oficial a disposición de los monarcas.

Es en esta misma época, en efecto, en que se afirman y desarrollan las soberanías nacionales, la autoridad del Papa y del Emperador es recusada y el territorio se convierte, para los Estados-naciones, en principio y fin, dependiendo la idea de espacio marítimo de los Estados ribereños, de un "territorio marítimo", idea que era admitida entonces por todos. La frontera marítima natural, la línea tierra-mar, era ya una frontera económica que implicaba transbordo y discontinuidad en los transportes y en los costos. Esta frontera, de hecho, se verá doblada por una frontera institucional con el desarrollo de las aduanas que, paralelamente al esplendor de la cartografía, constituye un factor verdadero de "territorialización" y da más consistencia a las fronteras, y en particular a las fronteras marítimas.

(12) G. Gusdorf: "Ciencias humanas y pensamiento occidental", Payot, p. 329.

(13) F. de Dainville: "La geografía de los humanistas", p. 426.

De esta forma, es bastante sorprendente, a partir del siglo XVI, el paralelismo entre los progresos de la cartografía, la afinación del concepto de aguas territoriales y la afirmación de las pretensiones y de los poderes de los Estados nacionales europeos que, después de la declinación de las grandes ciudades marítimas -venecianas al Sur, hanseáticas al Norte- desarrollan sus Marinas, reforman sus códigos marítimos y trazan sus fronteras.

Franqueando las fronteras del espacio, "la inglesa romántica", que hemos encontrado al comienzo de este ensayo, se ha alejado en su tren, en un momento muy adecuado para hacernos franquear las fronteras del tiempo y para sacarnos del siglo XVI, dejando sitio al "inglés pragmático", contemporáneo nuestro, para quien "es hora de que Inglaterra se prepare para la conferencia de 1974 decidiendo hasta donde "empujará" dicha nación sus fronteras marítimas" (15). Un lenguaje de este tono puede, así de repente, asombrar. No ha transcurrido mucho tiempo desde que André - Siegfried, explorando "el alma de los pueblos", recordaba -en lo que concierne a los ingleses- la de un pueblo de marinos y de comerciantes, vuelto hacia alta mar y con sus preocupaciones localizadas al "Este de Suez", mucho más allá de los estrechos límites de un territorio por muy marítimo que sea.

Pero, ¿no es realmente un fenómeno planetario lo que impulsa, por todas partes, esta "promoción" de la frontera marítima?

Recientemente, un polemólogo de renombre analizaba "el cuádruple recalentamiento" que hace hervir a nuestro globo (16):

- el recalentamiento económico y el complejo del agotamiento y de la "polución".

- el recalentamiento demográfico y el complejo de saturación.

(14) R. Fawtier: "Mélanges offerts á P.E. Martin", Ginebra, 1961, p. 65/67.

(15) "La guerra por los Océanos", The Economist, 2 junio 1973, p. 11.

(16) G. Bouthoul: "El cuádruple recalentamiento". Estudios Polemológicos. Octubre 1975. págs. 27 y siguientes.

- el recalentamiento psicológico y el complejo obsesivo,

- el recalentamiento político, la voluntad del poder y el complejo de Damocles.

Pues bien, ¿cuáles son los factores que impulsan la extensión y la consolidación de las fronteras en y dentro de los mares?

- la voluntad de apropiación de los recursos biológicos y minerales y la preocupación por salvaguardar un patrimonio natural; es la manifestación del "complejo" de agotamiento y de la polución,

- la necesidad de naturaleza y de espacio en la que crece el "complejo" de saturación,

- la urbanización y la industrialización creciente de las fachadas marítimas que tenderán a incrementar el sentimiento, consciente o no, de vulnerabilidad, en particular en relación con los miles y miles de hombres que se amontonan más allá de los mares con sus frustraciones y sus apetitos, y alimentarán también un "complejo" de cerco.

Observemos que este complejo que amenaza a los Estados desarrollados es ya el que alimentan, por otras razones, un gran número de Estados antiguamente dependientes respecto del colonizador llegado por mar.

- finalmente, una psicosis de inseguridad general, unas necesidades de armamento que se manifiestan en todas partes treinta años después del segundo conflicto mundial y que se concretan, de modo especial, en el desarrollo de las Marinas de guerra y de los sistemas de defensa en los "glacis" marítimos, así como en el interés que se presta al medio marino, tanto como baza como en calidad de teatro de los futuros enfrentamientos.

Es el "complejo" de Damocles.

De este modo, una parte gigantesca de la carrera entre naciones está empeñada en todos los mares y cada uno, país del Este o del Oeste, del Norte o del Sur, empuja sus peones y trata de extender y afirmar su influencia territorial.

Dentro de esta competición, China -¿alguién puede asombrarse de ello? se ha comprometido fuertemente y se presenta como "paladín".

de los débiles y oprimidos: "Todo país tiene el derecho soberano de definir los límites de su jurisdicción nacional" declaró Chai-Shu-FAN, el 2 de julio de 1974, en la tribuna de la 3ª. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (17), poco después de que el representante de la República de Vietnam hubiera afirmado que "ésta no soportaría ningún atentado contra su integridad territorial, tanto si se trataba de sus fronteras terrestres o del espacio marino sometido a su jurisdicción nacional" (18). En cuanto al representante congoleño, éste subrayó que "las fronteras marítimas de los Estados constituyen una realidad jurídica, conforme a sus intereses vitales" (19). Todas estas declaraciones datan del verano de 1974. En la Primavera de 1974, el Gobierno francés precisaba, mediante tres decretos, las modalidades del ejercicio de la soberanía nacional en el mar y en especial de la defensa de la Policía de Fronteras — (20); un año antes, se había firmado un decreto relativo a la defensa marítima del territorio (21).

Esto solo son algunos ejemplos.

Esta frontera de la que tanto se habla, ¿Qué es exactamente?

Veamos el asunto de más cerca. No nos gustaría obrar como aquel marinero que, en el momento de pasar de un hemisferio a otro, colocaba un pelo en el objetivo de los anteojos de los que querían ver claramente la línea del Ecuador. Y en lo que concierne a la cuestión que tratamos, ¿se trata verdaderamente, y en todos los casos, de una línea?

La frontera terrestre se ha convertido ahora, en todas partes, o en casi todas, aunque no se pueda siempre percibir como tal, en una frontera lineal: la de un sistema político cerrado en el que ya no hay "terra nullius". La frontera marítima es, a la vez, una frontera-línea y una frontera-zona.

(17) Doc. Oficial. Acta de las sesiones. Vol. 1, pág. 91. Nueva York - 1975.

(18) Declaración de Vu Ong Van Bac. Doc. citado pág. 73.

(19) Declaración del Sr. Bayonne. Doc. Oficial, Acta analítica de las sesiones. Vol. 1, pág. 121.

(20) Decretos del 30 de Abril de 1974.

(21) Decreto nº 73237 del 2 de Marzo de 1973 (V. Revue de Défense Nationale, Mayo, 1973, págs. 154-195.

Frontera-línea; por excelencia, el límite exterior de las aguas territoriales: esta "línea de respeto" cubierta por el alcance de 3 millas de los cañones de antaño instalados en la costa.

Frontera-zona; la "zona contigua" que se extiende más allá - del límite de las aguas territoriales, "glacis", "cobertura", en la que el Estado ribereño sólo ejerce algunas de sus atribuciones con vistas a controlar sus accesos. Frontera-zona también, y sobre todo -"frontier" en el sentido anglo-sajón del término- es esta especie de franja "pionera" que suscita la exploración y la explotación de los recursos del océano y que avanza a medida que lo hacen los progresos de esta explotación. Tal como ha sido definido por la 4ª. Convención de Ginebra de 1958, el límite exterior de la plataforma continental es un límite evolutivo: es una línea hasta la cual pueden explotarse los recursos naturales (22).

Sin embargo, nosotros hemos entrado en el proceso de "linearización" de la frontera marítima: el espacio integrable y susceptible de anexión disminuye, el "olkumene" (23) se extiende a todo el planeta y la nueva conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de la mar busca precisamente establecer jurídicamente, y si es posible políticamente, los océanos, trazando la línea de separación entre las aguas bajo jurisdicción nacional y la zona considerada como perteneciente al "patrimonio común" de la humanidad. Guardémonos, sin embargo, de no ver en este proceso progresivo y repetitivo de "hominización" de nuestro globo, haciendo desaparecer a las últimas zonas "fuera de las aduanas y de las fronteras", más que una simple dilatación espacial del espacio dominado y puesto en valor por el hombre. La frontera marítima no es la simple expresión de una diferenciación espacial; ella marca también una diferenciación temporal.

(22) Art. 1º de la 4ª. Convención de Ginebra "Para los presentes artículos, la expresión "plataforma continental" se utiliza para designar: a) el lecho del mar y el subsuelo de las regiones submarinas adyacentes a las costas, pero situadas fuera del mar territorial, hasta una profundidad de 200 metros o más allá de este límite hasta el punto en que la profundidad de las aguas territoriales permite la explotación de los recursos naturales de dichas regiones...".

(23) En el que el "olkumene gê" significa "la tierra habitada". De donde procede el término ecuménico.

Los Estados retrasados en vías de desarrollo, sensibles por todo ello a las desigualdades en los ritmos de crecimiento y a los "asincronismos" en las evoluciones económicas, sienten de un modo efectivo la preocupación de hacer jugar a la frontera marítima como una especie de disyuntor temporal. La frontera marítima se considera así como una barrera, - una protección de los recursos naturales que encierra, que los abriga de las tecnologías demasiado avanzadas, demasiado destructivas o de los circuitos de intercambio fundados en las desigualdades del desarrollo. La frontera marítima se convierte en un medio de dirigir el desarrollo futuro, de preservar para el futuro las proteínas-pescado o las proteínas-petróleo - que, de momento, serán cambiadas por "asignaciones en dólares" (24). Desaparecido el patrón-oro de las tres millas, por mucho tiempo límite consagrado de las fronteras marítimas, hemos entrado en la era de las paridades espejeantes y cambiantes, en la de los juegos y estrategias del dólar, de las "petro-fronteras" y de los "petro-dólares".

Esta percepción de la frontera marítima como instrumento de diferenciación temporal es un factor nada despreciable de su linearización. Dicha línea determina los contornos de un mar cerrado que sucede a un mar libre, abierto a una economía de grandes espacios que se apoya en la predación de las especies vivas y en la extracción sin freno de los recursos no reproducibles. Notemos, por otra parte, las coincidencias de fechas; las primeras sesiones de la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar se celebraron en 1973 y 1974. Pues bien, los años 1973 y 1974 fueron aquéllos en que se pusieron de manifiesto, de un modo particularmente espectacular, las preocupaciones concernientes a los peligros, reales o supuestos, de un crecimiento "exponencial" aplicadas a un mundo lleno y completo, a los recursos mineros y a las reservas en disminución (Declaración Mansholt, Club de Roma, Conferencia de Bucarest sobre la población, etc.).

Este carácter disyuntor, inarmónico, de la frontera marítima, va ligado, de manera evidente, a un refuerzo de la soberanía nacional. Es posible que, desde este punto de vista, se asista a una especie de inversión de perspectiva. La frontera terrestre, que ha cristalizado durante - mucho tiempo las pasiones nacionales, o nacionalistas, tienen tendencia de por sí a "desfuncionalizarse", aquí y allá, por lo menos en Europa Occi-

(24) V.P. Chaunu: " De la historia a la prospectiva", R.Laffont, 1975, p. 102.

dental. Después de haber constituido "las avanzadillas del proteccionismo de los Estados... las regiones fronterizas son, ahora, las primeras en sentir los efectos de la integración europea..." La noción de línea-frontera separadora se borra en beneficio de la de zona-frontera unificadora (25). Y de un "coloquio sobre la percepción de las amenazas" celebrado en 1973 en la UNESCO, se dedujo que la amenaza procedente del mar, bajo la forma de polución, por ejemplo, era más vivamente sentida que la que podría venir de tierra firme.

Y hay más todavía. Si la frontera terrestre marca una especie de "isobara" política, o se disuelve incluso a veces dentro de los conjuntos en vías de integración, al menos en el plano económico, la delimitación de las fronteras marítimas se presenta a menudo como una causa de inestabilidad en el seno de la sociedad internacional.

En primer lugar, porque puede provocar, por la aportación de petróleo, níquel, cobre, cobalto, manganeso de los grandes fondos, una nueva "baza" en la repartición en materias primas y más precisamente de las sustancias minerales ocultas, actualmente, esencialmente, en los yacimientos terrestres de los países del tercer mundo.

A continuación, por las desigualdades que se abren entre los países, según que posean o no un litoral marítimo, según la longitud de sus costas, y según la riqueza del mar y de los fondos marinos que las bañan. El contraste más marcado opone a los Estados enclavados, que solo tienen fronteras terrestres, y las islas, que solo tienen fronteras marítimas, y que, tratándose de pequeñas islas aisladas, como por ejemplo, las del Pacífico, podrían ver su "territorio" aumentado cien veces, mil veces, e incluso más. Complementariamente, la situación de las islas provoca una cierta tensión entre los países, como Francia e Inglaterra, cuyos territorios comprenden islas lejanas, y otros determinados países que tienen la intención de discutir el trazado de nuevas fronteras marítimas más extendidas para estas islas, consideradas bajo "dominación colonial".

Por otra parte, aparecen nuevas hendiduras. Los Estados ribereños de un mismo mar tienden a restringir sus accesos oponiendo una frontera marítima única a los "extranjeros". La "Declaración que hace del Océano Indico una zona de paz" (16 de diciembre de 1971) solicita a las

(25) P. Guichonet y C. Raffestin: "Geografía de las fronteras" Pub.1974.

grandes potencias que consulten con los Estados litorales para "detener el proceso de escalada y de expansión de su potencia militar", estimando algunos de estos Estados que el Océano Indico debería quedar libre de toda presencia militar de las potencias que posean armas nucleares; el representante del Irán en el Comité del fondo de los mares estima que en los "mares marginales", "la intrusión de las flotas pesqueras de Estados alejados crea una situación anormal" (26); la URSS trata de impedir que las sociedades petrolíferas occidentales se infiltren en el mar de Barentz y pretende llegar a una cooperación exclusivamente soviético-noruega en esta región.

Por el contrario, entre Estados reunidos hasta ahora por determinadas afinidades aparecen ciertos desequilibrios. Se ponen en tela de juicio, incluso, determinados acercamientos, pactos y alianzas. La solidaridad de los Nueve ha sido puesta a prueba: Inglaterra muestra su repugnancia a la "comunitarización" de los mares y a la "interpenetración" de las fronteras marítimas. Islandia se aleja de la OTAN en ocasión de sus litigios de fronteras con el Reino Unido que discute sus límites de pesca. Hanoi niega a Pekín el derecho de extender sus fronteras en el Sur del mar de la China, en los archipiélagos y en la plataforma continental.

El trazado de las fronteras marítimas provoca incluso desequilibrios y sacudidas en el seno de conjuntos nacionales. Este trazado, al modificar el "plátano territorial" de los mismos, puede, simultáneamente, modificar sensiblemente la repartición de los hombres y de los recursos, desplazar los centros de gravedad, y poner en tela de juicio los equilibrios sociales y económicos. La frontera actual de Noruega triplica su antigua superficie terrestre y marítima. La construcción de bases y de buques de abastecimiento, de plataformas de perforación, de refinerías y de plantas petro-químicas ha creado un nuevo polo de desarrollo en el norte del país, hasta hace poco débilmente poblado e industrializado. El mercado del trabajo se ha intensificado. Se prevé que en 1980 harán falta entre 60.000 y 85.000 trabajadores, pero el recurso a la mano de obra extranjera y su localización en zonas marítimas fronterizas corre el riesgo de provocar serias perturbaciones en un país en que la población es relativamente poco numerosa y está muy desigualmente distribuida (27).

(26) Declaración de Massoud Ansari en la 59ª. sesión del Comité del fondo de los mares. Doc. ONU A/AC.138/SSR.59 p. 229. Véase igualmente el proyecto de artículo sobre los mares cerrados y semi-cerrados presentado por la delegación iraní en la 3ª. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Doc. A/Conf.62/C.2/L.72.

En determinados países, el mismo equilibrio político corre el riesgo de sentirse amenazado. El descubrimiento de los recursos de la plataforma continental de Groenlandia incita a sus habitantes, seguros de sus nuevas fronteras, a separarse de Dinamarca y a reivindicar un estatuto de autonomía. El petróleo descubierto frente a las costas de Escocia impulsa su separatismo; el partido nacionalista escocés se ve "llevado por las olas" del Mar del Norte (28). ¿Conducirán las fronteras marítimas a una reconsideración de las antiguas fronteras y a provocar la destrucción de la unidad territorial de ciertos Estados?

"Explosión", "inestabilidad", "hiato", "disyunción", "inarmónica": acabamos de emplear todas estas palabras al hablar de las fronteras marítimas. La apreciación parece bastante negativa. ¿Es que las fronteras marítimas no provocarán más que "disfunciones"? El juicio parece que debe ser objeto de matizaciones. La aproximación de un límite, el paso de una frontera, pone sin embargo muchos interrogantes.

La frontera, por sí misma, tiene por objeto colocar un cierto orden. Observémoslo: los límites de propiedad privada han concretado durante mucho tiempo un cierto orden social; las fronteras consiguen igualmente un orden social, pero en el plano internacional. Y, a diferencia de la propiedad privada, aún los más revolucionarios se guardan bien, con mucha frecuencia, de atacar la noción de frontera. Esto es un factor de organización del espacio, de distribución espacial de competencias y atribuciones.

Una función "técnica" de esta clase, por ciertos aspectos, - aunque a veces oculta por el carácter emocional y simbólico con que la historia ha impregnado la idea de frontera - no deja por ello de ser fundamental. A través de lo que los juristas llaman el "desarrollo funcional", el Estado ribereño ejercerá determinadas competencias en su interés pro-

(27) V. Knut Getzwoold: "El petróleo del Mar del Norte y su impacto en la futura economía de Noruega". Norges Bank Economic Bulletin. Oslo 1974, p. 172/1980, y la comunicación del Embajador de Noruega en Francia, el 1º de Marzo de 1976, ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre la economía noruega y el petróleo del Mar del Norte.

(28) Andrew Neil: "Declive y Caída". The Economist nº 6883- 26-7-1975.

pio pero también en el de la comunidad internacional. El ejemplo clásico es el del régimen de la piratería, que faculta a cada Estado a reprimirla por su cuenta pero también en nombre del "derecho de gentes".

El "desdoblamiento funcional" no se ejerce solamente en alta mar, abierta a todos y cada uno, sino también en el interior mismo de las fronteras marítimas; en el espacio así delimitado, la afirmación de los de rechos va pareja con el ejercicio de ciertas obligaciones. Es en el marco nuevo de la lucha contra la polución, donde el fenómeno es más perceptible; la frontera dibuja una zona de la que el Estado, investido de una especie de "mandato internacional ecológico", es, en cierta medida, gestor y contable. El dispositivo convencional de lucha contra la contaminación que se pone en ejecución año tras año es particularmente revelador a este respecto (29). Se puede estimar, en efecto, que por ahora, el desprecio por el equilibrio ecológico, el pillaje de los recursos, la destrucción del medio marino, proceden del hecho de que este no se beneficia lo suficiente de la única autoridad eficaz y tutelar: la de los Estados. "Lo que le falta a los Océanos de todos los hombres, es la protección de un Estado nacional, ya que hasta hoy la única fuerza compulsoria está a este nivel" (30).

Falta verificar que lo que es fuerte es suficientemente justo..

La afirmación de derechos sobre los espacios marítimos, su cierre dentro de fronteras, debe ser indisociable de la conciencia de los derechos que le son correlativos, en particular de una contribución a un cierto "orden público" internacional que trascienda la satisfacción de los intereses exclusivamente nacionales. Recordemos -existe a menudo la tendencia a olvidarlo o a hacerlo olvidar- que los Estados occidentales, acusados de un modo "ritual" en ciertos marcos por su "egoísmo" y por su "imperialismo", no confiscaron nunca el mar en su exclusivo beneficio (31).

(29) Véase a este fin L. Lucchini: "La polución de los mares por los hidrocarburos: las convenciones de Bruselas de Noviembre de 1969 y las firmas del derecho internacional clásico" Journal du droit international 1970. págs. 795 y sig., y "El refuerzo del dispositivo convencional en la lucha contra la polución de los mares" Journal du droit internatio-
nal. 1974, p. 755.

(30) P. Chaunu: "De la historia a la prospectiva" R. Laffont. 1975.

(31) V. "Revue de Défense Nationale" -Abril 1971, pág. 549.

Entre otras cosas, pusieron al servicio de todos los navegantes del mundo sus cartas marinas, sus instrucciones náuticas, sus informes meteorológicos, sus libros de luces que, hasta hoy, siguen figurando sin equivalente en ningún otro país.

Y recordemos también que el "imperialismo marítimo" puede consistir en "empujar" las fronteras nacionales cada vez más lejos mar adentro. No es concebible, evidentemente, que determinadas actividades fundamentales, como la navegación, se vean dificultadas por la cuadrícula y las barreras de las fronteras marítimas: el mar es y debe seguir - siendo un medio de comunicación. Si las fronteras marítimas están tal vez de acuerdo con los "intereses vitales" de ciertos Estados, no es menos vital para otros el no ver estas fronteras constituirse en un riesgo de cortar el "cordón umbilical" marítimo por el que reciben lo esencial de su energía y de sus materias primas. Tampoco es admisible esterilizar y sustraer, sin provecho inmediato o futuro para nadie, ciertos recursos que podrían satisfacer las necesidades de una población creciente. "Vale más que una langosta sea compartida por los gorriones europeos y por los brasileños que tienen hambre a que muera inutilmente de vejez en el fondo de los océanos" (32). Permítasenos añadir "... y al abrigo de las fronteras".

Puede igualmente que el riesgo de ver desaparecer de los mares cualquier espacio de despliegue y de evolución sea grande.

La frontera marítima es ahora una frontera disyuntiva con otro territorio (33). Es la frontera con un espacio virgen de presencia humana (lo que casi nunca ha sido la frontera terrestre), con un más allá del que se admite que su estatuto no es el mismo que el del espacio situado a este lado de dicha frontera. Consecuencia importante: la defensa marítima del territorio puede de esta forma asegurarse muy lejos, mar adentro de las fronteras (34). El espacio de la defensa no se confunde con el territorio - que hay que defender. Otra consecuencia: el mar se convierte en el ámbito bien determinado de los conflictos limitados, tanto en lo que se refiere a la relación de fuerzas como a la relación de objetivos: traspasados al mar, más allá de las fronteras y de los "santuarios", los antagonismos y los enfrentamientos se "descomprimen".

(32) Profesor Langavant: "Actualidades del derecho del mar" - PEDONE 1973.

(33) En lo que concierne, está claro, a la frontera en alta mar. La frontera "lateral" plantea problemas mucho más particulares que no recogeremos aquí.

Algunos han podido de esta forma expresar su "miedo azul" ante esa nueva "línea azul" que podría hacer incluir en el catastro y poner un candado a los mares.

Pero parece que no hemos llegado ahí. Y las fronteras marítimas, incluso, y sobre todo, si han de emborronar todavía más las cartas marinas, se distinguirán por una cierta "especificidad" de sus homólogas terrestres. Ya que las fronteras marinas existen desde hace mucho tiempo: se confundían con el límite exterior de las aguas territoriales; estas últimas, durante mucho tiempo, reducidas a una estrecha franja de aguas que orlaba las costas. Se hablaba poco de ellas. Se habla cada vez más de las mismas desde que han sido proyectadas cada vez más lejos del litoral, desde que delimitan zonas cada vez más amplias y que, con una mayor frecuencia, son objeto de choques, allí donde antes el espacio marino era libre". Así, a fuerza de "descuartizamientos cuantitativos" -apropiaciones, en distintos grados, de espacios cada vez más vastos- se ha operado, según un fenómeno bastante difundido (35), una transformación cualitativa de la noción de fronteras: digamos que de la "estructura", pasamos al "signo" (36).

Expliquémoslo.

La frontera terrestre nos remite a una construcción muy "estructurada" a la vez política y jurídicamente. Hemos podido notar, desde luego, que tenía, al menos en Europa Occidental, una cierta tendencia a "desfuncionalizarse". Pero esta tendencia, geográficamente bien localizada por lo demás, no afecta, en ninguna parte, a todas las funciones de la

(34) V. conferencia del Jefe de Estado Mayor de la Marina reproducida en el nº de Octubre de 1975 de la "Revue de Défense Nationale".

(35) En el marco de las relaciones internacionales, por ejemplo, la aparición de nuevos Estados que acceden a la soberanía no se traduce solamente en un incremento del número de miembros de la sociedad internacional; provoca una transformación de la misma. Otro ejemplo, la C.E.E. con 9 miembros no es la C.E.E. con "8 + 1" miembros, es otra...

(36) V. Jean Teillac: "Diplomacia del signo y diplomacia de la estructura" de la "Revue de Défense Nationale" Agosto/Septiembre 1975, págs. 73 y siguientes.

frontera, sólo atañe a algunas. Respecto a los hombres y respecto a las cosas, la frontera terrestre tiene siempre funciones bien tipificadas. Su trazado se inscribe en el suelo. Tiene sus puntos de paso. Está materializada por barreras. Una vez franqueada la frontera, una autoridad política sustituye "en bloque" a otra autoridad y del terruño, de la tierra natal, se pasa a "territorio de otros".

La frontera marítima se escapa de este "estereotipo" congelado de la frontera.

El "paso de la línea" tiene una significación muy diferente. Todo es más fluido, más gradual, más flexible (37). Todo depende de la línea y todo depende del paso.

Todo depende de la línea.

Y, en principio, ésta no es única. Varias líneas sucesivas delimitan espacios vacíos o casi vacíos, "en gradación" a medida que uno se aleja de las costas: de la soberanía pasamos a las competencias o atribuciones especiales -en materia de pesca, de revalorización económica, de investigación científica, etc.- de la apropiación a la ocupación, de la jurisdicción a la intervención puntual; los derechos y poderes del Estado ribereño se componen, se disponen o se superponen y luego se descomponen dentro de un "más allá" que se escapa a toda jurisdicción nacional: mar "libre" o "patrimonio común de la humanidad". Franquear la "frontera económica", la del mar patrimonial que se extiende hasta 200 millas de la costa (38), no tiene el mismo significado ni las mismas consecuencias que pasar la "frontera política", la de las aguas territoriales a 12 millas de la costa. Establecer una frontera dentro de un océano no tiene el mismo alcance que trazarla en un "mediterráneo". En el primer caso, se mide en relación con la inmensidad oceánica; en el segundo, es hacerlo en el seno del microcosmos de mares "marginales", de los que ya se conoce su importancia en el plano geopolítico y geoestratégico. Y ¡cuántas fronteras "votivas" trazadas sobre el papel, que ninguna cañonera acude a hacer respetar!

(37) Arthur Young en su "Viaje a Francia", ya escribió: "Aquí, dejada España y entrado en Francia, el contraste es impresionante. Cuando se cruza el mar de Dover a Calais, el viaje por mar prepara el ánimo, por una gradación insensible, al cambio. Pero aquí, sin cruzar una ciudad o un pueblo, una barrera, un mar incluso, se entra en un nuevo mundo".

Pero todo depende también del paso.

Se sabe que el paso "inocente" de buques extranjeros dentro de las aguas nacionales está permitido. Ello es una regla fundamental que hoy día ve su alcance demultiplicado: las fronteras marítimas se hacen más numerosas y más "molestas"; son cruzadas no solamente por buques de superficie sino también por aeronaves y sumergibles de características avanzadísimas. Esta regla busca así una nueva definición laboriosamente puesta a punto a lo largo de las sesiones de la 3ª. Conferencia sobre el derecho del mar. En efecto, ¿Cómo se puede apreciar la "inocencia", de la que Cocteau decía que era la intención y el aire del que no la tenía? La flota griega al penetrar en las aguas de Troya adoptó la formación denominada de cara. ¿Es un avance, es una provocación? Hector solicita a Busiris una consulta: todo depende del signo- ¡y qué signo! ya que la "guerra de Troya no ocurrirá", o tendrá lugar, según la interpretación dada al comportamiento de los griegos. La ficción de ayer nos hace entrar en la realidad de hoy.

La multiplicación de las fronteras marítimas y de las zonas que delimitan va acompañada de todo un sistema de referencias en las que se combinan la línea y el paso y, según el cual, se mide, más allá de un perímetro que se quiere inviolable, lo que es admisible y lo que es intolerable. Un sistema que es de por sí evolutivo de acuerdo con los factores de una coyuntura más global y que unas veces hará comenzar la inmisión en el franqueamiento de la línea de las 3 ó de las 12 millas, y otras la hará iniciar en el de la línea de las 200 millas, en la violación de las aguas territoriales o en la usurpación sobre la zona económica o en la mar "patrimonial" o "matrimonial" de contornos todavía imprecisos.

Fluidez, flexibilidad, advenimiento del signo: la quinta sesión de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar se terminó el mes de Septiembre sin haber adoptado todavía el instrumento jurídico, el tratado, la estructura que trata de adoptar. ¿Cómo, pues, asombrarse? Negociar límites en la mar, es muy a menudo negociar recursos o posiciones estratégicas; es pues, preferir el compromiso al derecho abstracto, la inducción al "juridismo".

(38) Recordemos que una ley del 16 de julio de 1976 instituyó una zona económica de 200 millas mar adentro de las costas de Francia. Esta zona tiene once millones de kilómetros cuadrados. Unos quince países tienen ya una zona de esta clase, de 200 millas.

Captar los signos, emitir signos, cualquier acción en la mar, sobre la mar, y en especial la acción de defensa ¿no debe obedecer a imperativos, tanto si se trata de la defensa del mar, en la parte de acá de las fronteras marítimas, como de la defensa por el mar, más allá de estas fronteras, o de la defensa contra el mar, en las líneas fronterizas sucesivas, las "avenidas" y el "glacis marítimo"? En esta acción, el espacio y el mar se reúnen. Para manifestar los signos de una presencia o de una intervención "ubicuitaria", dentro de esta estrategia "indirecta" y periférica de la que el mar es el lugar privilegiado. Pero también para captar signos y señales, y a veces de la manera más concreta, ya que el espacio y sus satélites permiten disponer de una enorme capacidad de observación, a la escala del planeta. Todo signo está ligado dentro de una perspectiva de interpretación que debe ser global.

Desde el punto de vista "global", la frontera se establece como tal por la multiplicación de las fronteras marítimas. ¡Más extensiones "vanas y vagas"!

Es ahora, en Caracas, en Ginebra, en Nueva York, en los recintos de la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho en el mar, donde se discute sobre la última frontera de nuestro globo, la que debe dividir los mares para separar las "jurisdicciones nacionales" del "patrimonio común de la humanidad" dependiente de una autoridad internacional, cuyo estatuto y misión son objeto de apretadas discusiones. ¿Se verá de esta forma a un organismo internacional disponer de un territorio -y ¡qué inmenso territorio!- baza material del poder y atributo, hasta ahora, tradicional de los Estados nacionales? Se pueden medir los trastornos que una situación de esta clase supondría.

Y es que ahora las fronteras, cada vez más numerosas, tienden a cerrar tal o tal paso marítimo, tal o tal estrecho. La "cuestión de Oriente" ya no es la de los estrechos turcos sino la de los estrechos indonésicos. El Bósforo y los Dardanelos del siglo XX se llaman Macassar y Lombok. ¿Qué decir de las fronteras marítimas de Indonesia, de estos estrechos, nuevo "pivote del mundo", que permite alternar las flotas, incluso los submarinos nucleares en inmersión, entre el Océano Pacífico y el Océano Indico?

Por todas partes, en el mundo, se han dado cita sobre las fronteras marítimas. Pero esta cita, se puede decir que es poco conformista.

No entra dentro de la categorización conceptual tradicional, la "summa divisio" del derecho internacional del mar, según la cual una frontera marítima única, la de las aguas territoriales, separaba pura y simplemente el espacio sometido a las soberanía del Estado ribereño y el que se escapaba a toda soberanía: el alta mar. La frontera marítima no es esta estructura intangible: dicha frontera nos introduce, ya lo hemos observado, en el universo de los signos.

Esta cita escapa, por otra parte, a la esquematización política e ideológica habitual. La frontera marítima no opone en absoluto el Este al Oeste cuyas concepciones en este marco convergen para discutir el derecho a trazar fronteras que cierren los estrechos o restrinjan exageradamente la libertad de navegación. Concreta dentro de una cierta medida la divergencia Norte-Sur, en la que la China continental se sitúa a la sazón en el Sur y la URSS en el Norte. Pero sobre todo, introduce una hendidura en el interior mismo de los Estados del Este o del Oeste, del Norte o del Sur, entre los que tienen litoral marítimo y por consiguiente fronteras marítimas, y los que no lo tienen. Finalmente, los nuevos trazados perturban a veces el equilibrio político interno de ciertos Estados.

El mar sigue siendo todavía un espacio anexionable; cada Estado ribereño puede avanzar sus fronteras hacia el alta mar.

Pero este movimiento horizontal no puede prolongarse indefinidamente, como no sea -hipótesis extrema- que a fuerza de anexiones unilaterales, las fronteras marítimas se conviertan en fronteras de unión de otros "territorios", o que una reglamentación internacional -explícitamente aceptada o tácitamente admitida- fije la última frontera de nuestro globo, aquélla a partir de la cual se extendería el espacio marítimo considerado como "patrimonio común de la humanidad".

A partir de ahora, el problema de las fronteras marítimas ya no se plantea solamente en términos de crecimiento espacial de la zona dependiente de las jurisdicciones nacionales, sino también en términos de crecimiento tecnológico, en el plano económico, y de crecimiento funcional, en el ámbito político y jurídico, buscando los dos, mediante una atenuación de las disparidades existentes, una "agenciación" de los espacios dentro de fronteras marítimas. De ahí proceden las tensiones y fisuras - que dichas fronteras sufren o provocan en el estado actual de estas disparidades.

Michel VOELCKEL

Interventor General de los Ejércitos